

Debido a los grandes retos económicos a los que se enfrenta el distrito, fue necesario hacer reducciones en algunos de los servicios provistos por el distrito. Uno de estos servicios incluidos en estas reducciones presupuestarias es la eliminación del servicio de transporte para todos los estudiantes para los que el distrito no recibe apoyo financiero para servicios de transporte de parte del estado. Por lo general, estos son los estudiantes que viven a menos de dos millas de sus escuelas asignadas.

El Código de Educación de Texas 42.155 proporciona una asignación para el transporte básico de estudiante que viven a más de dos millas de la escuela de asistencia regular, distancia medida a lo largo de la ruta más corta por la que se debe transitar en carreteras públicas y que no esté clasificado como un estudiante elegible para recibir servicios de educación especial.”

Para obtener información acerca del transporte estudiantil, visite el sitio web de la Agencia de Educación de Texas en:

<http://ritter.tea.state.tx.us/school.finance/transportation/handbook09.pdf>

Por consiguiente, el transporte está disponible para aquellos estudiantes que viven a 2 millas o más de su escuela asignada. La parada del autobús para el transporte de un estudiante se determina solamente por: 1) el domicilio permanente del estudiante, o 2) el domicilio de sus abuelos, o 3) la ubicación de una guardería reconocida por el estado. Para ser elegible, su hijo debe usar solamente su parada de autobús según lo definido anteriormente.

Los estudiantes que viven en un radio de dos millas de su escuela asignada podrían tener acceso al servicio de transporte si cumpliesen con una de las siguientes condiciones: 1) deben cruzar o caminar por calles peligrosas, según lo definido en la declaración de condiciones peligrosas de tráfico del distrito o 2) recibe servicios de educación especial para los cuales se requiere que el distrito proporcione servicios de transporte.

“La Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente Cypress-Fairbanks ha definido condiciones peligrosas de tráfico como las áreas donde no hay un camino seguro para caminar y por lo tanto el estudiante debe caminar o cruzar una carretera o autopista, un paso inferior, un paso elevado o puente, una arteria principal de tráfico o toda otra condición comparable que el distrito haya determinado ser peligrosa”.

[Ver la declaración de condiciones peligrosas de tráfico en su totalidad.](#)

Preguntas hechas con más frecuencia

- 1) P ¿Por qué no recibí notificación de suspensión de servicio de transporte con más anticipación?

R Tan pronto como fue factible después de la adopción del presupuesto para el año lectivo 2009- 2010, el distrito comenzó el proceso de determinación de los lugares no elegibles para recibir servicios de transporte. Este cambio en servicio a estudiantes es un asunto muy complejo e importante para las familias, por lo tanto fue esencial que el departamento de transporte proporcionara la información más certera.

- 2) P ¿Dónde se originó la idea del límite de dos millas?

R El límite fue establecido por la Agencia de la Educación de Texas hace ya muchos años.

- 3) P ¿Por qué algunos estudiantes que viven a menos de dos millas de su escuela asignada recibirán aún este servicio?

R Las excepciones a la regla del límite de dos millas se han establecido para los lugares sujetos a condiciones peligrosas de tráfico o en caso de que el estudiante reciba servicios de educación especial para los que se requiere que el distrito proporcione transporte.

- 4) P Para que la guardería a la que asiste mi hijo sea elegible para el servicio de transporte, ¿debe ser reconocida por el estado?

R Sí.

- 5) P La guardería a la que asiste mi hijo está ubicada a menos de dos millas de su escuela. Por lo tanto, ¿continuará recibiendo servicios de transporte?

- R No, a menos que la ubicación de la guardería sea tal que esté sujeta a las condiciones peligrosas de tráfico explicadas anteriormente.
- 6) P ¿Puede mi hijo viajar en el autobús que le corresponde a la casa de mi amigo quien recibe servicios de transporte?
- R No, la parada del autobús de un estudiante está definida por uno de los tres criterios enumerados anteriormente.
- 7) P ¿Podría el distrito proporcionar una lista de las guarderías elegibles para servicios de transporte?
- R Sí. [Ver la lista adjunta.](#)
- 8) P Yo no estoy de acuerdo con que no sea peligroso que mi hijo vaya a la escuela a pie. ¿Qué puedo hacer yo para hacer que el distrito vuelva a considerar la elegibilidad para mi domicilio y cuándo se hará el cambio?
- R Para todas las preguntas referentes a este asunto, sírvase llamar a la línea de ayuda del Departamento de Transporte al número 281-955-4010
- 9) P El autobús viaja por mi calle en su ruta diaria pero mi hijo no es elegible para viajar en el autobús. ¿Por qué no puede parar el autobús para que suba mi hijo si pasa por mi calle?
- R Nuestros autobuses viajan por muchas calles pasando a estudiantes que no son elegibles para el servicio de transporte. Recoger a estos estudiantes tendría como resultado que los autobuses se llenaran lo cual a su vez requeriría la necesidad de tener más conductores de autobuses agregando gastos al distrito.
- 10) P ¿Podría yo pagar para permitir que mi hijo viajara en autobús?
- R No, esta no es una opción disponible.

- 11) P Los niños, ¿tendrán que caminar de regreso a casa aún en condiciones de mal tiempo?
- R La elegibilidad para el servicio de transporte no cambiará los días de mal tiempo.
- 12) P Los padres, ¿pueden hacer acuerdos para viajar en grupo (*carpool*)? ¿Cómo pueden informar a la escuela?
- R Sí. Sírvase contactar a su escuela acerca de este asunto.
- 13) P ¿Puede mi hijo ir a la escuela en bicicleta?
- R Sí.
- 14) P Como ahora no se proporciona servicio de autobuses a todos los estudiantes, ¿habrá programas en las escuelas para el cuidado en niños después del horario escolar?
- R Sí, pero no más de los que normalmente se ofrecen en la escuela.